



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Suceptibles de Mejora

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO 2020

E003

SISTEMA POLICIAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

FUNDAMENTO LEGAL

El ejercicio de los recursos públicos, de acuerdo con lo señalado en la normatividad, deberá realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados a resultados.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción LI, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 5 fracciones I, VIII, IX y XI, 112, 113 fracciones VII, VIII y IX, 114 fracciones III, IV, VIII y IX de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; numerales 4, 7 incisos a) y z), 17 fracción III, 25, 69, 70, 71, 72, 73, 74, y 76 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2,

5 fracción I inciso c), 11 fracción XXVI, 14 fracción XX, y 17 fracciones V, XI, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

De conformidad con lo anterior, se establece que los recursos públicos se ejerzan con base en los criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y orientados a resultados, los cuales deben ser evaluados por instancias técnicas o por organismos independientes especializados en la materia.

Asimismo, se señala que las Dependencias y Entidades deben dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a los Programas públicos a su cargo; a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del

gasto público, favoreciendo la rendición de cuentas. Lo anterior, con el objetivo de estar en posición de retroalimentar las metas y estrategias de los planes y programas, y que la toma de decisiones se establezca en función de las prioridades y objetivos especificados en la planeación estatal.

De esta manera, de acuerdo a las atribuciones de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación con relación al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), y en el marco de las actividades señaladas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020, la Dirección de Evaluación coordinó y supervisó la Evaluación del Pp :

Programa Presupuestario	Tipo de Evaluación	Ejercicio Fiscal evaluado	Instancia Evaluadora
E003 Sistema policial	Consistencia y Resultados	2018	Consultores Wahr S.C

Además, publicó los resultados de la evaluación en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

2019 » Evaluación Consistencia y Resultados » E003 Sistema policial

PROCESO DE SEGUIMIENTO A LOS ASM

Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificados en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.

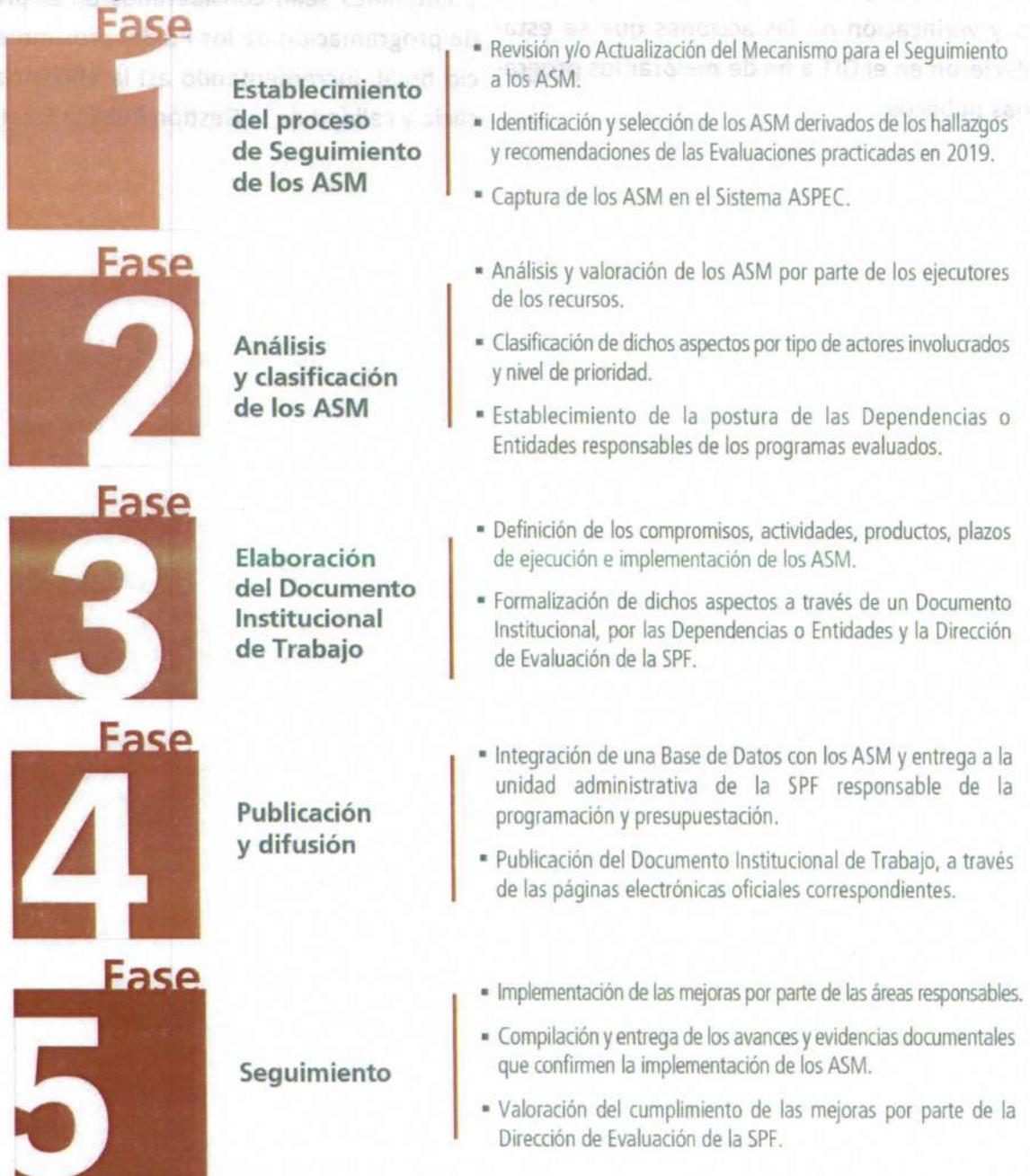
En el marco de la Nueva Gestión Pública y como parte de la implementación de una estrategia integral que impulsa la consolidación de la modernización de la Administración Pública Estatal hacia una Gestión para Resultados y con ello la creación de valor público, la Dirección de Evaluación estableció en el PAE 2020, la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2019, cuyo propósito fundamental es retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones practicadas, con el subsecuente procesos de programación; lo anterior en congruencia con los objetivos señalados en las Líneas de Acción 1, 2 y 3-de la Estrategia 3, del Eje Especial “Gobierno Democrático, Innovador y Transparente” del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, lo que a su vez permite fortalecer y consolidar el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Cabe mencionar que los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento se realiza con el propósito de contribuir a la mejora de los programas públicos y fortalecer el ciclo presupuestario.

Considerando lo anterior, derivado de las evaluaciones practicadas en el 2019, se identificaron los ASM más significativos con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los programas públicos.

La Dirección de Evaluación, estableció el Proceso de Seguimiento a los ASM de acuerdo a lo señalado en los numerales 10 y 19 del PAE 2020 considerando la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Este proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario, y dicho proceso contempla las fases descritas en la Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2020.

Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2020.



El proceso referido dio inicio con el envío de usuario y contraseña de acceso al sistema ASPEC a los Enlaces Institucionales de Evaluación, con el propósito de que los ASM sean analizados y clasificados, para su posterior formalización.

Por último, el proceso considera el seguimiento y verificación de las acciones que se establecieron en el DIT a fin de mejorar los programas públicos.

Igualmente, a fin de apoyar la toma de decisiones en el proceso de asignación presupuestal de las políticas y programas públicos del Estado, el presente DIT validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), para que los ASM aceptados por las Dependencias y Entidades sean considerados en el proceso de programación de los Pp del próximo ejercicio fiscal, incrementando así la eficiencia, eficacia y calidad de la Gestión Pública Estatal

POSTURA INSTITUCIONAL

Mediante el DIT se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas, el gasto público y fortalecer la Gestión para Resultados.

Por lo previamente expuesto, y con base en la información capturada por la o el Enlace Institucional de Evaluación en el Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo (DIT), en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en la evaluación de tipo Consistencia y Resultados efectuada en 2019 al Programa presupuestario E003-Sistema policial.

Al respecto, se acuerda lo siguiente:

- » El Director General de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional de la Secretaría de Seguridad Pública designado como Enlace Institucional de Evaluación mediante el oficio SSP-SDIAP-DGPEDI-DPE-2020-01658, dará seguimiento a las acciones que se describen en el Anexo I. Dichas acciones corresponden a la aceptación de 19 de las 20 recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora y que fueron analizadas y clasificadas por la Dependencia antes mencionada.
- » Las justificaciones, acciones, evidencias, responsables y plazos para la implementación de las recomendaciones, fueron definidas por el Enlace Institucional de Evaluación y las Unidades Administrativas involucradas, por lo que dichas áreas en coordinación con la Dirección de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional, son los responsables de su cumplimiento.
- » Las fechas de término para la implementación de cada uno de los ASM, se establece en la columna "Acción" del Anexo antes mencionado.
- » La Dirección de Evaluación de la SPF, como Instancia Técnica de Evaluación del Estado de Puebla, será la encargada de dar seguimiento a las acciones establecidas para la implemen-

tación de los ASM del presente Documento.

- » La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM del Pp E003 deberá cumplir con las características de exactitud, autenticidad, legibilidad y oficialidad.
- » Por otro lado, la evidencia que sustente la implementación de los ASM podrá ser requerida en cualquier momento por la Dirección de Evaluación de la SPF para su análisis y valoración.
- » Aquellos ASM que no fueron aceptados debido a causas de carácter normativo, presupuestal o alguna otra, se deberá pro-

porcionar la evidencia documental que sustente la no aceptación, en un plazo no mayor a 30 días posteriores a la firma del DIT.

- » Por último, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación publicará el presente DIT en la sección de ASM del Portal de Internet del SED de la Administración Pública Estatal, disponible en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx>»

ASM » Documentos Institucionales de Trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora

El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E003, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil veinte.

Secretaría de Planeación y Finanzas

Oscar Benigno Lezama Cabrales
Director de Evaluación

Secretaría de Seguridad Pública

Javier Maldonado Santillán
Director General de Planeación Estratégica y
Desarrollo Institucional

ANEXO I



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

E003 Sistema policial
Secretaría de Seguridad Pública

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
1	El planteamiento del problema no se encuentra planteado como una situación negativa y no es clara la identificación de la población objetivo.	Se recomienda que el problema se formule como un hecho negativo, o como una situación que debe ser revertida, así como definir de forma clara la población afectada o área de enfoque para que tenga consistencia con las acciones que realiza el programa.	Si	Si	Durante el Proceso de Programación para el Ejercicio Fiscal 2021, se analizará el planteamiento del problema y se reformulará conforme a las recomendaciones emitidas en el Informe de Evaluación Externa de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario y en apego a la Metodología previamente establecida.	Alto	Específico	Diseño	1. Acción: Definir y analizar el planteamiento del problema conforme a la Metodología establecida, durante el Proceso de Programación para el Ejercicio Fiscal 2021. Inicio:01/09/2020 Fin:30/11/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Seguridad Pública Unidad Administrativa: Dirección General de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional
2	Se observa inconsistencia entre la población objetivo planteada en el Diagnóstico con respecto a la que fue beneficiaria del programa.	Verificar que la población beneficiaria del programa corresponda, así como cuantificar la población o área de enfoque y ubicarla geográficamente a fin de focalizar las acciones del programa a aquella población que demanda de manera más urgente el servicio de seguridad.	Si	Si	Durante el Proceso de Programación para el Ejercicio Fiscal 2021, una vez replanteado el problema conforme a las recomendaciones emitidas en el Informe de Evaluación Externa de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario y en apego a la Metodología previamente establecida, se procederá a la definición de la población beneficiaria del programa así como su ubicación geográfica.	Alto	Específico	Diseño	1. Acción: Determinar, cuantificar y ubicar geográficamente la población objetivo para el Proceso de Programación del Ejercicio Fiscal 2021 e integrarla en el Diagnóstico del Programa Presupuestario. Inicio:01/09/2020 Fin:30/11/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Seguridad Pública Unidad Administrativa: Dirección General de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional
3	Con relación a la justificación teórica o empírica de la intervención del Pp, se observó que en el apartado 1.5 del Diagnóstico, se realiza una descripción de los instrumentos de planeación que se vinculan con el programa.	Es de gran utilidad la integración de ejemplos por otras instancias de gobierno o en otros estados o países, ya que la revisión de experiencias de atención permite valorar si el enfoque que se da al problema y la identificación de las causas y consecuencias es el correcto. Se propone revisar las "Cifras de incidencia delictiva municipal", el portal "Semáforo Delictivo"; así como los siguientes documentos: "Elementos para la construcción de políticas públicas de seguridad ciudadana en: Seguridad Multidimensional en América Latina", "Políticas de prevención del delito en México: Una aproximación desde la seguridad ciudadana", "Estrategia Todos somos Juárez, reconstruyamos la ciudad", "La inseguridad pública: causas y consecuencias" y "Diez propuestas para mejorar la seguridad pública en México".	Si	Si	Durante el Proceso de Programación para el Ejercicio Fiscal 2021, serán considerados y analizados los documentos propuestos por la Instancia evaluadora, para su incorporación dentro del rubro del Diagnóstico del Programa Presupuestario.	Medio	Específico	Diseño	1. Acción: Incluir más información estadística en el Rubro de Experiencias de Atención del Diagnóstico del Programa Presupuestario para el Proceso de Programación del Ejercicio Fiscal 2021. Inicio:01/09/2020 Fin:30/11/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Seguridad Pública Unidad Administrativa: Dirección General de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional
4	El problema público o necesidad identificada, no tiene estrecha relación con la modalidad tipo "E", debido a que la solución del problema (personal de seguridad profesionalizado) no implica necesariamente una actividad que se realice en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, sino que se trata de un servicio dirigido al personal que forma parte de la Administración Pública.	Verificar el planteamiento del problema y la población objetivo para ser consistente con que la modalidad tipo "E" que tiene un enfoque de atención a las demandas de la población.	Si	Si	Durante el Proceso de Programación para el Ejercicio Fiscal 2021, se verificará el planteamiento del problema y se reformulará conforme a las recomendaciones emitidas en el Informe de Evaluación Externa de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario y en apego a la Metodología previamente establecida.	Alto	Específico	Diseño	1. Acción: Verificar la consistencia de la población objetivo y planteamiento del problema del Programa Presupuestario para su justificación durante el Proceso de Programación para el Ejercicio Fiscal 2021. Inicio:01/09/2020 Fin:30/11/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Seguridad Pública Unidad Administrativa: Dirección General de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional

ANEXO I

E003 Sistema policial
Secretaría de Seguridad Pública

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
5	El mecanismo de intervención es consistente con la modalidad del programa considerando la mayor parte de las Actividades del Pp, a excepción de las labores administrativas que se despliegan del Componente 3.	Se sugiere, omitir las Actividades del Componente 3 en la MIR del Pp E003, a fin de procurar mayor consistencia entre la modalidad del Pp y los bienes y servicios que el mismo genera.	Si	Si	A partir del Ejercicio Fiscal 2020 se creó el Programa M021 Apoyo Administrativo y Jurídico para las actividades en materia de Seguridad Pública. En dicho programa se propuso incluir todas aquellas actividades adjetivas que se realizan en la Dependencia; sin embargo, la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, determinó que únicamente formarían parte de este programa las actividades de la Dirección General de Administración y unidades que de ella dependen así como la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Oficina del C. Secretario. Para el Ejercicio de Programación 2021 nuevamente se realizará la propuesta ante la Dirección en comento, quien decidirá su procedencia.	Medio	Interinstitucional	Diseño	1. Acción: Reorganizar las actividades del componente 3 del Programa Presupuestario, previa autorización de la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, para el Proceso de Programación del Ejercicio Fiscal 2021. Inicio:01/09/2020 Fin:30/11/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Seguridad Pública Unidad Administrativa: Dirección General de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional 2. Dependencia/Entidad: Secretaría de Planeación y Finanzas Unidad Administrativa: Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto
6	Se observó que el nombre de "Sistema policial", guarda cierta consistencia con la modalidad "E" del Pp, no obstante, es posible denominar al programa de tal forma que, sea posible inferir con mayor facilidad, su propósito y que además sea más congruente con el tipo de modalidad.	Se sugiere tomar en consideración el siguiente nombre: "Operativos para la prevención y disuasión del delito del fuero común".	Si	Si	Durante el Proceso de Programación para el Ejercicio Fiscal 2021, se analizará el nombre del programa para verificar su viabilidad, en caso de resultar procedente, replantear el nombre en apego a la Metodología previamente establecida.	Medio	Específico	Diseño	1. Acción: Analizar el nombre del Programa para verificar su viabilidad, y en caso de proceder, modificarlo para el Proceso de Programación del Ejercicio Fiscal 2021. Inicio:01/09/2020 Fin:30/11/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Seguridad Pública Unidad Administrativa: Dirección General de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional
7	Se determinó que, ni en el 'Diagnóstico' ni en el 'Árbol de problemas' se establece de manera textual el plazo para la revisión o actualización de la problemática que busca atender el Pp E003.	Se recomienda al ejecutor señalar textualmente el periodo en el que cada apartado del 'Diagnóstico' debe ser actualizado, especialmente en aquellos apartados que contienen datos cuantitativos que sirven como base para la toma de decisiones en materia de planeación, programación y presupuestación del programa.	Si	Si	La actualización de los Diagnósticos se lleva a cabo durante los Procesos de Programación y Presupuestación (cada año), conforme a los Lineamientos y calendario establecido por la Secretaría de Planeación y Finanzas, dependencia coordinadora a nivel estatal. En este sentido, y para efectos de dicho proceso la Secretaría de Seguridad Pública debe apearse a lo establecido.	Medio	Interinstitucional	Diseño	1. Acción: Actualizar anualmente el Diagnóstico del Programa Presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2021. Inicio:01/09/2020 Fin:30/11/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Seguridad Pública Unidad Administrativa: Dirección General de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional 2. Dependencia/Entidad: Secretaría de Planeación y Finanzas Unidad Administrativa: Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto
8	Se observó que el documento de Diagnóstico contempla alineación del Pp E003 a dos objetivos del PED (22 y 23) mientras que el formato de Alineación estratégica solo contempla alineación al objetivo 23.	Es importante homologar la información sobre la alineación del Pp E003 a los instrumentos de planeación estratégica, en los documentos 'Diagnóstico' y 'Alineación estratégica'.	Si	Si	En el mes de noviembre del año 2019, se publicó el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, por lo que durante el Proceso de Programación 2021 se llevará a cabo la alineación conforme a dicho instrumento de planeación estratégica.	Alto	Específico	Planeación	1. Acción: Alinear el Programa Presupuestario a los instrumentos de planeación vigentes, durante el Proceso de Programación para el Ejercicio Fiscal 2021. Inicio:01/09/2020 Fin:30/11/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Seguridad Pública Unidad Administrativa: Dirección General de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional
9	El Propósito aporta marginalmente al cumplimiento de las metas establecidas en los instrumentos de planeación de mayor jerarquía, sin embargo no se cuenta con una estructura causal sólida en la MIR, ya que aunque en el Propósito se plantea la profesionalización de los cuerpos de seguridad, éste no se encuentra sustentado por sus actividades.	Definir un solo objetivo para el Pp, con lo cual será posible fortalecer la estructura lógica causal de la MIR, así como el grado de contribución del Pp a los objetivos establecidos en los instrumentos de planeación de mayor jerarquía, toda vez que la población objetivo es 'la población civil que demanda del gobierno estatal, el servicio de seguridad pública'.	Si	Si	Durante el Proceso de Programación para el Ejercicio Fiscal 2021, una vez replanteado el problema y población objetivo, y alineado el programa a los instrumentos de planeación vigentes en el Estado, se modificará la MIR en apego a la Metodología previamente establecida.	Alto	Específico	Diseño	1. Acción: Reestructurar el propósito del Programa Presupuestario para el fortalecimiento de la estructura lógica causal de la MIR, durante el Proceso de Programación para el Ejercicio Fiscal 2021. Inicio:01/09/2020 Fin:30/11/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Seguridad Pública Unidad Administrativa: Dirección General de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional

ANEXO I

E003 Sistema policial
Secretaría de Seguridad Pública

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
10	El documento de Diagnóstico, aunque cuenta con un apartado denominado 3.1 "Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información", la información vertida en el mismo, en sentido estricto, no expone una metodología formal para la cuantificación de las poblaciones del programa, puesto que no explica el procedimiento de cuantificación de los conceptos poblacionales ni cuenta con criterios de cuantificación ampliamente argumentado.	Se recomienda incluir en el apartado 3.1, además de los criterios de focalización, la metodología formal, precisa y detallada que se utiliza para el cálculo de los conceptos poblacionales definidos para el Pp E003, así como referenciar los informes consultados, a fin de que dichos cálculos puedan ser comprobados y reproducidos en cualquier momento.	Si	Si	Los Lineamientos y Metodología son establecidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas, dependencia coordinadora a nivel estatal del Proceso de Programación y Presupuestación. Sin embargo, se analizarán las recomendaciones emitidas por la Instancia evaluadora para incluir su propuesta en la Programación para el Ejercicio 2021.	Medio	Interinstitucional	Cobertura	1. Acción: Actualizar la información del Rubro "Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información" del Diagnóstico del Programa Presupuestario, para el Proceso de Programación del Ejercicio Fiscal 2021. Inicio:01/09/2020 Fin:30/11/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Seguridad Pública Unidad Administrativa: Dirección General de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional 2. Dependencia/Entidad: Secretaría de Planeación y Finanzas Unidad Administrativa: Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto
11	No se contó con información relacionada con las claves de identificación por elemento policial beneficiado (población atendida).	Se sugiere recopilar información pertinente para la generación de un padrón de beneficiarios, que publique y se proporcione para ejercicios de evaluación posteriores.	Si	Si	Durante el Proceso de Programación para el Ejercicio Fiscal 2021, una vez replanteado el problema y población objetivo, se analizará y considerará la propuesta de la Instancia evaluadora.	Medio	Específico	Cobertura	1. Acción: Definir información sobre padrón de beneficiarios e incluirla en el Diagnóstico del Programa Presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2021. Inicio:01/09/2020 Fin:30/11/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Seguridad Pública Unidad Administrativa: Dirección General de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional
12	No se encontró evidencia de mecanismos documentados para seleccionar, verificar, dar seguimiento, depurar y/o actualizar la población atendida.	Se sugiere implementar mecanismos que permitan la recopilación de información y la generación de un padrón de la población atendida, que especifiquen como mínimo, los criterios necesarios para seleccionar, verificar, dar seguimiento, depurar y/o actualizar dicha población.	Si	Si	Durante el Proceso de Programación para el Ejercicio Fiscal 2021, una vez replanteado el problema y población objetivo, se analizará y considerará la propuesta de la Instancia evaluadora.	Medio	Específico	Cobertura	1. Acción: Definir información sobre padrón de beneficiarios así como su actualización e incluirla en el Diagnóstico del Programa Presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2021. Inicio:01/09/2020 Fin:30/11/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Seguridad Pública Unidad Administrativa: Dirección General de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional
13	El Pp E003 no cuenta con una estrategia de cobertura de mediano y largo alcance.	Diseñar una estrategia de cobertura de mediano y largo alcance que contenga como mínimo los siguientes elementos: metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con las que se definen; la estimación del tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo; y que considere el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo en los próximos cinco años.	Si	Si	Durante el Proceso de Programación para el Ejercicio Fiscal 2021, una vez replanteado el problema y población objetivo, y alineado el programa a los instrumentos de planeación vigentes en el Estado, se integrará una estrategia de cobertura que incluya metas anuales para los próximos cinco años y criterios para su definición; estimación del tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo; y estimación del presupuesto que requiere el programa para atender a su población objetivo en ese lapso de tiempo.	Medio	Institucional	Cobertura	1. Acción: Integrar dentro del Diagnóstico del programa, una estrategia de cobertura que incluya metas anuales para los próximos cinco años y criterios para su definición; estimación del tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo; y estimación del presupuesto que requiere el programa para atender a su población objetivo en ese lapso de tiempo. Inicio:01/09/2020 Fin:30/11/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Seguridad Pública Unidad Administrativa: Dirección General de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional 2. Dependencia/Entidad: Secretaría de Seguridad Pública Unidad Administrativa: Dirección General de Administración
14	Durante el presente proceso de evaluación la SSP no presentó un plan estratégico de mediano y largo alcance para el Pp E003, a pesar del número de años que dicho programa lleva vigente.	Diseñar un plan estratégico para el Pp E003, el cual debe ser de carácter institucional; contemplar un horizonte de mediano y/o largo plazo (al menos cinco años); establecer los resultados que se quieran alcanzar, específicamente el Fin y Propósito del Pp; y que cuente con indicadores que midan los avances en el logro de los resultados obtenidos.	Si	Si	Durante el mes de marzo del Ejercicio 2020, se publicó el Programa Sectorial de Seguridad Pública, que contiene los Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción e Indicadores, mismos que se encuentran alineados a los instrumentos de planeación estatal y federal. En este sentido, dicho documento será considerado para el Proceso de Programación 2021.	Alto	Específico	Planeación	1. Acción: Alinear el Programa Presupuestario al Programa Sectorial de Seguridad Pública publicado el 14 de mayo de 2020, el cual contempla las estrategias y líneas de acción para el periodo 2019-2024. Inicio:01/09/2020 Fin:30/11/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Seguridad Pública Unidad Administrativa: Dirección General de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional

ANEXO I

E003 Sistema policial
Secretaría de Seguridad Pública

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
15	El indicador de nivel Propósito presenta oportunidad de mejora en su denominación.	Es posible mejorar el indicador del nivel Propósito estableciendo al inicio del nombre la palabra "porcentaje".	Si	Si	Durante el Proceso de Programación para el Ejercicio Fiscal 2021, se analizará y considerará la propuesta de la Instancia evaluadora, con la finalidad de que el indicador cumpla con los criterios CREMAA definidos en la Metodología de Marco Lógico.	Medio	Específico	Indicadores	1. Acción: Modificar nombre del indicador del nivel Propósito del Programa Presupuestario para el Proceso de Programación del Ejercicio Fiscal 2021. Inicio:01/09/2020 Fin:30/11/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Seguridad Pública Unidad Administrativa: Dirección General de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional
16	Para los indicadores de nivel Fin y del Componente 3, no se especificaron "medios de verificación" web, a pesar de que sus variables provienen de datos del SESNSP y el INEGI.	Es necesario que en los "medios de Verificación" se establezca el enlace por medio del cual sea posible la verificación de los logros de los indicadores, a fin de que cualquier persona ajena al Pp, pueda consultar y comprobar las metas de manera independiente.	Si	Si	Durante el Proceso de Programación para el Ejercicio Fiscal 2021, se analizará y considerará la propuesta de la Instancia evaluadora, es decir, se incluirá el vínculo o denominación de la plataforma digital que contenga la información correspondiente a los logros de los indicadores y sea de fácil acceso para cualquier persona.	Medio	Específico	Indicadores	1. Acción: Agregar en el apartado de medios de verificación, el link para consulta de resultados, para el Proceso de Programación del Ejercicio Fiscal 2021. Inicio:01/09/2020 Fin:30/11/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Seguridad Pública Unidad Administrativa: Dirección General de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional
17	En relación a la definición del indicador se observó oportunidad de mejora para los indicadores de los tres componentes, pues la información contenida en la Ficha Técnica no aportó información adicional a la que expresa el nombre del indicador.	Es recomendable mencionar la utilidad del uso del indicador, así como la pertinencia del uso de las variables contempladas en el método de cálculo.	Si	Si	Durante el Proceso de Programación para el Ejercicio Fiscal 2021, se analizará y considerará la propuesta de la Instancia evaluadora. Se incluirá la utilidad del uso del indicador así como la pertinencia de las variables contempladas en el método de cálculo.	Medio	Específico	Indicadores	1. Acción: Incluir en la Ficha Técnica del Indicador, información sobre la utilidad del mismo, para el Proceso de Programación del Ejercicio Fiscal 2021. Inicio:01/09/2020 Fin:30/11/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Seguridad Pública Unidad Administrativa: Dirección General de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional
18	El Pp E003 no cuenta con un documento propio que, describa los procedimientos para la entrega de cada uno de los Componentes a los beneficiarios.	Se sugiere documentar, formalizar y publicar los procedimientos aplicados para entregar los 3 Componentes del Pp E003 a la población objetivo, documento que además permitirá fortalecer su operación.	Si	Si	La Secretaría de Seguridad Pública cuenta con un Manual de Procedimientos en el que se detallan los trámites y/o servicios que proporciona a través de sus Unidades Responsables, mismos que se encuentran en proceso de actualización.	Medio	Específico	Operación	1. Acción: Acción: Dar seguimiento a la actualización del Manual de Procedimientos de las Unidades Responsables que conforman el programa presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2021. Inicio:01/09/2020 Fin:29/01/2021	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Seguridad Pública Unidad Administrativa: Dirección General de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional
19	No cuenta con documentos que avalen el grado de cumplimiento o satisfacción por parte de la población objetivo que fue beneficiada por el Pp.	Se sugiere considerar la implementación de un mecanismo que permita medir el grado de satisfacción de la población beneficiaria de los apoyos y servicios brindados a través del Pp; así como incentivar la participación ciudadana en el seguimiento de los resultados de dicho programa.	No	No	Se especifica que conforme a la Metodología establecida, los indicadores de nivel estratégico deben obtenerse de fuentes externas oficiales Para el caso de la satisfacción en materia de seguridad pública, INEGI a través de la ENVIPE, muestra la percepción de seguridad de los ciudadanos en el Estado, así como porcentaje de victimización y nivel de confianza en instituciones de seguridad pública, entre otros. Por lo anterior, no es recomendable emitir un documento interno.					
20	Se estableció la aceptación de 7 ASM en el Documento Institucional de Trabajo (DIT), de las cuales se observó que 4 fueron cumplidos al 100% y 2 al 50%, mientras que el restante no registró avances.	Se recomienda se dé cabal cumplimiento a los compromisos formalizados en cada DIT firmado, ya que el ejercicio de evaluación externa toma mayor relevancia con el uso efectivo de sus resultados.	Si	Si	En efecto, dar cumplimiento a los ASM establecidos en el DIT, nos permite mejorar el diseño y operación del programa. Sin embargo, al analizar las evaluaciones que ha tenido, se observa diferencia de criterios por lo que resulta poco efectiva la continuidad, respecto de los nuevos resultados. Sin embargo, la dependencia se compromete en analizar y considerar las propuestas de la Instancia evaluadora para su consideración en el Proceso de Programación 2021.	Alto	Específico	Resultados	1. Acción: Dar seguimiento a los ASM derivados de la evaluación al Programa Presupuestario, durante el Proceso de Programación para el Ejercicio Fiscal 2021. Inicio:01/09/2020 Fin:30/11/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Seguridad Pública Unidad Administrativa: Dirección General de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional